



**Tepatlán
de Morelos**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco. A los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 16 dieciséis, celebrada el día 6 seis de Marzo del año 2025 dos mil veinticinco, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 169-2024/2027, se aprueba la Convocatoria para el Programa "Reempedrados", de la siguiente manera:

CONVOCATORIA

El Gobierno Municipal de Tepatlán, a través de la Jefatura de Desarrollo Rural invita a participar en la Convocatoria:

A los (a) representantes o presidentes de comités vecinales de comunidades y/o rancherías de nuestro municipio, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa, para que presenten en la Oficina de Desarrollo Rural, su solicitud para participar en el "Reempedrados 2025".

Objetivo General

Mejorar la infraestructura en los caminos rurales del municipio, dando mantenimiento adecuado con reempedrados, reparación en caminos de terracería, instalación de alcantarillas, guardaganados, puentes, vados, etc.

Requisitos

1. Entregar formato de solicitud de acceso al programa, firmado y debidamente llenado, (se le proporciona en la oficina).
2. Copia de Identificación Oficial vigente del solicitante. (INE)
3. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad. (Luz, teléfono).
4. Constancia de situación fiscal.

Temporalidad

Del 06 de marzo al 01 de abril del 2025.

Mayores informes

Jefatura de Desarrollo Rural
Matamoros 814 local 15, Col. Comercial del Sur, Tepatlán de Morelos, Jal.
Tel. 378 78 88 711 correo electrónico: desarrollorural@tepatitlan.gob.mx

Emitida en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, al día 6 seis del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.



ATENTAMENTE
TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO, A 6 DE MARZO DE 2025.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL